

**RESPUESTA OBSERVACIONES A PRETÉRMINOS DE REFERENCIA INVITACIÓN
PÚBLICA No. 02 DE 2022**

ANGÉLICA OSORIO

Observación No. 1:

- El indicador de Rentabilidad del Patrimonio lo solicitan mayor o igual al 0,91, lo cual dice la fórmula que es utilidad neta/patrimonio, quisiéramos solicitar aclaración a la entidad aclaración de la fórmula del indicador, más preciso es si la utilidad neta es antes de impuestos o después de impuesto.

Adicionalmente solicitamos la aclaración de cuál es el valor en número en %.

SOLICITUD

Por lo anterior, solicitamos a la entidad contratante modifique este indicador de los términos de referencia de esta invitación, con el objetivo que sea coherente y consistente.

RESPUESTA:

Se aclara que la utilidad neta siempre es la utilidad después de impuesto, además se hace la aclaración que la rentabilidad del patrimonio solicitante es de 0.0091 o en términos porcentuales 0.91%.

CENTURY MEDIA

Observación No. 1:

Solicitamos a la entidad permitir que la experiencia sea certificada en los últimos 5 años anteriores a la fecha del cierre de la presente invitación, toda vez que el requerimiento tal como está establecido limita la concurrencia de proponentes que cuentan con la capacidad técnica, jurídica y financiera para el desarrollo eficaz del proceso. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que la experiencia no se disipa por el transcurrir del tiempo, sino que por el contrario, la misma se fortalece generando mayor respaldo y confidencialidad de los proponentes interesados en el presente proceso; adicionalmente se debe tener en cuenta que a partir de la fecha en la cual la entidad solicita sea acreditada dicha experiencia, concurrió la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID 19, situación tal que implicó menos oportunidades de generar relaciones comerciales y desarrollo de objetos contractuales.

RESPUESTA:

Por favor dirigirse a los términos definitivos en los numerales:

5.6.1 CATEGORÍA DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN

5.6.2. CATEGORÍA DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES PROMOCIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES BTL

5.6.3. CATEGORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES

Observación No. 2:

Teniendo en cuenta lo descrito en el numeral 5.6. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, al respecto solicitamos de parte de la entidad se nos aclare lo siguiente:

Si la experiencia que se pretende aportar con la propuesta fue adquirida en diferentes periodos, es decir, su ejecución inicio en el año 2018 y la misma termino en 2019, ¿dicha experiencia será tenida en cuenta por la entidad? ¿Es correcta nuestra apreciación?

Lo anterior, genera duda toda vez que la entidad manifiesta que la experiencia será tenida en cuenta a partir del 1 de enero de 2019, por lo que entendemos que una cosa es la suscripción del contrato y otra muy distinta la ejecución, razón por la cual solicitamos a la entidad aclarar, si dicha experiencia va hacer tenida en cuenta cuando su ejecución haya sido en diferentes periodos fiscales.

RESPUESTA:

Es válida toda ejecución contractual a partir del 01 de enero de 2019.

- En todos los componentes solicitan dos certificaciones de experiencia, el interrogante que nos surge es, que pasa si tengo una sola certificación que cuenta con todo lo requerido para ese componente, ¿la misma es aceptada por la entidad?

Razón por la cual muy respetuosamente solicitamos, se establezca que el requisito mínimo habilitante sea descrito de la siguiente manera:

Hasta Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$1.000.000.000 (mil millones de pesos/Mcte) de ejecución, que mencione el diseño y desarrollo de conceptos creativos de campañas publicitarias ejecutadas a partir del 1 de enero de 2019.

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

- Solicitamos a la entidad aclarar ¿que pasa si el proponente cuenta con una certificación que da cumplimiento de manera transversal a cada componente de experiencia solicitado, es decir, esta puede ser aportada para cada componente adicionando la otra certificación requerida?

Ejemplo:

5.6.1. CATEGORÍA DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN

Experiencia A

Experiencia B

5.6.2. CATEGORÍA DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES PROMOCIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES BTL

Experiencia A

Experiencia C

5.6.3. CATEGORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES

Experiencia A

Experiencia D

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

FEELING COMPANY S.A.S.

Observación No. 1:

Certificados experiencia: respetuosamente nos permitimos solicitarle a la entidad que nos aclare si para acreditar la experiencia del proponente la misma puede certificarse con contratos en ejecución, y en el cual pueda verificarse el valor total ejecutado hasta la fecha de expedición del mismo.

RESPUESTA:

Si, de conformidad a lo estipulado en los Pretérminos de Referencia.

Observación No. 2:

Certificados experiencia: ¿se puede presentar el mismo certificado de experiencia en dos categorías diferentes?

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

Observación No. 3:

Certificados experiencia: respetuosamente solicitamos disminuir en la categoría diseño e implementación de estrategias digitales el valor requerido para acreditar dicha experiencia hasta mínimo \$500.000.000

RESPUESTA:

Por favor dirigirse a los Términos de Referencias definitivos.

Observación No. 4:

Certificados experiencia: respetuosamente solicitamos aclarar si podemos acreditar la experiencia de una categoría específica con certificados de experiencia que tengan en su alcance u objeto experiencia 360 (ATL, BTL y digital) o integral de la agencia.

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

Observación No. 5:

Anexos: solicitamos a la entidad publicar los anexos solicitados en los términos definitivos en versiones editables (word, excel).

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

Observación No. 6:

Factores de escogencia - Ponderación (Anexo 7): respetuosamente solicitamos a la entidad nos aclare a que hacen referencia con vinculación a Población vulnerable, vinculación con población discapacidad. Los mismos deben estar contratados antes de presentar la oferta o deben vincularse una vez se adjudique el contrato. Para acreditarlo se debe marcar con X o Si / NO, por favor aclarar.

RESPUESTA:

Debe contar con este personal dentro de la entidad antes de presentar la oferta Responder SI /NO , anexar certificado emitido por el Representante Legal

JUAN MANUEL PÉREZ SARMIENTO

Observación No. 1:

La entidad en el numeral **5.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, establece lo siguiente:

La experiencia requerida para los proponentes que participen en el presente proceso, debe ser:

- Desarrollo de estrategias de marca (creatividad y producción).
- Implementación de planes de comunicación internos y externos.
- Desarrollos de estrategias digitales.
- Diseño y desarrollo de estrategias BTL.
- Desarrollo de estrategias de Endomarketing.

Los proponentes deberán presentar certificaciones expedidas por clientes, así:

Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$1.000.000.000 (mil millones de pesos/Mcte) de ejecución, que mencione el diseño y desarrollo de conceptos creativos de campañas publicitarias ejecutadas a partir del 1 de enero de 2019.

Respecto a lo anterior debido a que la experiencia solicitada enmarca comunicación interna y externa en estrategias digitales, endomarketing y estrategias de marca, solicitamos que se requiera experiencia en CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, ya que tanto los contratos estatales como los privados generalmente contratan es la realización de CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN, y no necesariamente estas son campañas publicitarias, ya que como el mismo numeral lo enuncia hay distintos tipos de campañas de comunicación que el contrato puede desarrollar.

- Así las cosas, solicitamos que el requisito se establezca de la siguiente manera:

“ Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$1.000.000.000 (mil millones de pesos/ mcte) de ejecución , que mencione el diseño y desarrollo de conceptos creativos de CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN ejecutadas a partir del 1 enero de 2019.”

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

Es de aclarar, que Positiva Compañía de Seguros S.A. pertenece a la rama Ejecutiva del orden Nacional, de carácter Industrial y Comercial del Estado en libre competencia.

Observación No. 2:

La entidad en el numeral **13.6. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.**, establece lo siguiente:

Vinculación Población vulnerable	5 puntos
Vinculación de trabajadores con discapacidad	5 puntos
Uso de elementos biodegradables y/o responsables con el medio ambiente	5 puntos

Dentro de los factores de evaluación la entidad otorga 5 puntos por Vinculación de trabajadores con discapacidad, se le manifiesta a la entidad que esto está reglamentado y es el Ministerio de Trabajo quien expide la certificación de Vinculación de trabajadores con discapacidad según el Numeral 1 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y el Decreto Reglamentario 3902 de 2018.

Solicitamos amablemente a la Entidad confirmar si efectivamente los 5 puntos se darán por medio de la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo quien es el único que certifica que una empresa haya contratado trabajadores con discapacidad.

RESPUESTA:

Es de aclarar, que Positiva Compañía de Seguros S.A. pertenece a la rama Ejecutiva del orden Nacional, de carácter Industrial y Comercial del Estado en libre competencia.

Esta certificación será válida y debe ser suscrita por el Representante Legal.

UNIVERSAL GROUP

“Teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por el proveedor UNIVERSAL GROUP se recibieron de manera extemporánea, fuera de los plazos establecidos en el cronograma publicado en los pretérminos de referencia, para observar dicho documento; Positiva Compañía de Seguros S.A. en aras de la Transparencia del proceso y de dar pautas claras y específicas para que los proponentes cuenten con la información precisa y oportuna y teniendo en cuenta que las observaciones presentadas fueron similares a las realizadas por otros proponentes, damos respuesta a dichas observaciones, en el siguiente sentido:”

Observación No. 1:

Con relación al numeral “5.6.1 CATEGORÍA DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN”

Solicitamos a la entidad se sirva explicar de manera amplia y holística que se entiende por “diseño y desarrollo de conceptos creativos”.

RESPUESTA:

Desarrollo e implementación de ideas pertinentes para la marca y el caso hipotético planteado, que se traducen en el desarrollo de campañas publicitarias.





- Solicitamos a la entidad permita que la sumatoria de las dos certificaciones requeridas para la acreditación de esta experiencia, sea de \$1.000.000.000. y/o en su defecto permita tan siquiera una certificación que demuestre el diseño y desarrollo de conceptos creativos, pues para este tipo de actividades es muy relativo el presupuesto señalado, no es muy común presupuestos tan altos para acciones como las referidas, de tener un histórico y data que corrobore los solicitado por la entidad, como pudiese ser los estudios de mercado, solicitamos por favor sea divulgada con el ánimo de garantizar transparencia en los requerimientos de experiencia exigidos por Positiva para la presentación de la misma.

RESPUESTA:

Por favor dirigirse a los términos definitivos en el numeral 5.6.1 CATEGORÍA DESARROLLO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN.

Observación No. 2:

Con relación al numeral “5.6.2. CATEGORÍA DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES PROMOCIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES BTL.”

Solicitamos a la entidad permita que la sumatoria de las dos certificaciones requeridas para la acreditación de esta experiencia, sea de \$1.000.000.000 y/o permita allegar más contratos para su acreditación.

RESPUESTA:

Por favor dirigirse a los términos definitivos en el numeral 5.6.2. CATEGORÍA DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES PROMOCIONALES, Y OTRAS ACTIVIDADES BTL

Observación No. 3:

Con relación al numeral “5.6.3. CATEGORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES”

Solicitamos a la entidad permita que la sumatoria de las dos certificaciones requeridas para la acreditación de esta experiencia, sea de \$8.000.000 y/o permita allegar más contratos para su acreditación.

RESPUESTA:

Por favor dirigirse a los términos definitivos en el numeral 5.6.3. CATEGORÍA DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DIGITALES

Observación No. 4:

Con relación al numeral 5.6.1 - 5.6.2 y 5.6.3

Solicitamos a la entidad permita la acreditación de la experiencia a partir del año 2016 en adelante y/o si bien lo considera de más tiempo atrás, pues como bien los mencionan en el numeral 6;



6. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA – CREDENCIALES

Los proponentes individuales o que conformen una unión temporal, cada uno de ellos deberá adjuntar una presentación completa de la información general de la compañía, en donde se refleje: **mínimo diez (10) años de experiencia en el mercado**, el origen, servicios, portafolio de clientes.

La entidad está requiriendo compañías con más de 10 años en el mercado, motivo por el cual resulta contraproducente a las condiciones requeridas en el numeral 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3, pues lo único que hacen con esta disposición “ejecutadas a partir del 01 de enero de 2019” no hacen más que sesgar el proceso participativo de las compañías, generando con ello brechas de desigualdad e inequidad para los proponentes.

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación. El requerimiento respalda la capacidad jurídica, músculo financiero y la capacidad organizacional que Positiva Compañía de Seguros SA. requiere para responder a las necesidades del objeto contractual.

- Ahora bien, teniendo en cuenta que los numerales refieren a presupuestos ejecutados;

Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$1.000.000.000 (mil millones de pesos/Mcte) **de ejecución**, que mencione el diseño y desarrollo de

Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$1.000.000.000 (mil millones de pesos/Mcte) **de ejecución**, que mencione el desarrollo de eventos, actividades promocionales y BTL llevadas a cabo entre 1 de enero de 2019.

Dos (2) certificaciones de experiencia, cada una de mínimo \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos/Mcte) **de ejecución** que mencione el diseño e

Solicitamos nos confirme que la entidad permitirá tanto contratos en ejecución como contratos terminados.

RESPUESTA:

Si, de conformidad a lo estipulado en los Pretérminos de Referencia.

Observación No. 5:

En cuanto a los Factores de Escogencia, solicitamos a la entidad disminuir la puntuación máxima para el concepto “presentación de estrategia y creatividad (500 puntos)”. Lo anterior a que hace del proceso sumamente discrecional y poco objetivo, pues básicamente la puntuación se basa en los gustos de aquellos que componen el jurado calificador, de manera que, los proponentes están sujetos a las “opiniones” de personas y en ese orden de ideas se torna el proceso en un factor de subjetividad.

FACTORES DE ESCOGENCIA - PONDERACIÓN	
CRITERIO GENERAL	PUNTAJE MÁXIMO
OPTIMIZACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	470
Costo mensual del equipo de trabajo (fee mensual)	350
Valores agregados	120
PRESENTACIÓN ESTRATÉGICA Y CREATIVA	500
Presentación del caso de negocio con la implementación de la estrategia	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	15
Componente Nacional	15
Componente Mixto (Nacional - Extranjero)	10
Componente Extranjero	5
VINCULACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE	5
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	5
USO DE ELEMENTOS BIODEGRADABLES Y/O RESPONSABLES CON EL MEDIO AMBIENTE	5
TOTAL PUNTOS	1.000

RESPUESTA:

La Compañía no acoge la observación, favor remitirse a los Términos de Referencia definitivos.

14. Metodología para la evaluación de la optimización financiera y económica
 - 14.1. RELACIÓN COSTO BENEFICIO
 - 14.2. VALORES AGREGADOS 120 PUNTOS
 - 14.3. Metodología Para la Evaluación de la Presentación Estratégica y Creativa
 - 14.4. PRESENTACIÓN DEL CASO DE NEGOCIO CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
15. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

Adicionalmente, se cuenta con un grupo de personas como jurado calificador del caso, quienes cuentan con la idoneidad para dicha responsabilidad.